

**Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2019-1293-O**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019**

**Asunto:** Solicitud de Información - Movilidad en el DMQ

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1649-O, de fecha 16 de octubre de 2019, suscrito por la Mgs. Rocío Pamela Ponce Almeida Coordinadora de Gestión Documental y Archivo – Secretaría General Del Concejo Metropolitano, donde se pone en conocimiento la Resolución No. 009-CMO-2019, de la Comisión de Movilidad, de la sesión ordinaria No. 013, de fecha 2 de octubre de 2019, después de conocer el Oficio Nro. 153-EP-2019, suscrito por el Concejal Eduardo del Pozo, en el que solicita que las entidades competentes emitan un informe detallado sobre la gestión de la movilidad y el tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto se remite el Informe No. CGDO-2019-0028-AMT, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por el Tlgo. Cristian Andrade, Coordinador General de Operaciones, mediante el cual se informa todos los aspectos que son concernientes a movilidad en el DMQ que realiza el control el personal de Agencia Metropolitana de Tránsito, tales como contraflujos, hoy no circula, operativos, parqueados, etc.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO AGENCIA**

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2019-1293-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

**METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-1649-O

Anexos:

- RESOLUCIÓN

- ANEXO

- Informe No. CGDO-2019-0028-AMT.pdf

Copia:

Señor Doctor

Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo

**Concejal Metropolitano**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cynthia Paulina Anrango Yacelga	ca	AMT-DO	2019-10-29	
Aprobado por: Juan Manuel Aguirre Gomez	JMAG	AMT	2019-11-06	

DIRECCIÓN DE OPERACIONES COORDINACIÓN GENERAL	Hoja de Ruta Nro.GADDMQ-SGCM-2019-1649-0	No. CGDO-2019-0028-AMT DM Quito, 28 de octubre de 2019
--	---	---

**Para:** Msc. José Moncayo  
**DIRECTOR DE OPERACIONES AMT**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

**De:** Tlgo. Cristian Andrade  
**COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA AMT**

**Asunto:** Respuesta Nro.GADDMQ-SGCM-2019-1649-0

**Fecha:** DM Quito, 28 de octubre de 2019

*Resp. trámite  
cc. Presidente comisión  
S Gen. Concejo  
Proy Of  
29/10/2019.*

## 1. ANTECEDENTE:

Hoja de Ruta Nro.GADDMQ-SGCM-2019-1649-0, mediante el cual solicita información por escrito con criterio y recomendación completo de todo lo que es movilidad en el DMQ, contraflujos, hoy no circula, operativos, mal parqueados etc, informe completo, corredores viales, etc.

## 2. JUSTIFICACIÓN:

Resolución Nro.A0006 de 22 de abril de 2013 se creó la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, facultando atribuciones para el control del transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia el tránsito y la seguridad vial asignados al Municipio por la Constitución de la República, el COOTAD y la LOTTTSV.

En tal razón la Coordinación General de Operaciones, trabaja por el bienestar de la ciudadanía, planificando, elaborando y ejecutando control del tránsito, sobre la base de la planificación municipal y demanda ciudadana, para esto se ha conformado unidades operativas distribuidas por Jefaturas Zonales, Circuitos Rurales, Grupos Operativos y Ejes viales, que día a día trabajan coordinadamente para obtener resultados favorables en beneficio de la ciudadanía.

QUITO DIRECCIÓN DE OPERACIONES

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

FECHA **29 OCT 2019** BSS HORA

Recibido por: *lob*

### 3. ASPECTO JURÍDICO EN COMPETENCIA DE TRÁNSITO.

#### a) Constitución de la República del Ecuador:

**Artículo 264** establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, numeral 7: Planificar, regular y controlar el transporte público dentro de su territorio cantonal.

#### b) Resolución Nro.086-AMT-2015:

**Literal 1 y 4 ...** “Controlar el tránsito en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito a través de los agentes civiles de tránsito y ejecutar operativos de verificación de títulos habilitantes de transporte terrestre y tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito” ...

### 4. ACTIVIDADES DE TRABAJO:

- De conformidad a las competencias, la Dirección General de Operaciones en coordinación con sus unidades operativas designa personal de agentes civiles de tránsito para realizar control, monitoreo y gestión del tránsito en las diferentes rutas viales del Distrito Metropolitano de Quito.
- Las unidades operativas, sin descuidar el resto de sus actividades cumplen con realizar controles permanentes para sancionar a los infractores.
- Durante los operativos de control, se ha evidenciado que gran cantidad de conductores circulan sin portar la respectiva licencia de conducir y/o circulan con licencia caducada, llantas lisas, vidrios polarizados, no hacen uso del cinturón de seguridad, casco de protección, entre otros.
- En el transcurso del año se han realizado un sinnúmero de actividades sociales, culturales, artísticas entre otras, designando personal de agentes de tránsito a colaborar en el control del flujo vehicular en cada actividad desarrollada en el DMQ, a fin de evitar que se produzcan accidentes y atropellos.

## 5. RESULTADO:

### I. DATOS OPERATIVOS / CONTRAFLUJOS:

La implementación de contraflujos, permite la ocupación de carriles en sentidos contrarios a la circulación normal, para aumentar la capacidad de vía en el sentido de mayor demanda en hora pico, realizando las acciones previas que permiten asegurar las condiciones de circulación y alerta a los conductores que ocupan la vía, detallando los siguientes:

LUGAR DE CONTRAFLUJO	CALLES Y AVENIDAS	DÍAS	HORARIO
AV. AMAZONAS	CALLE SANTA MARÍA HASTA LA AV. CRISTOBAL COLÓN	LUNES A VIERNES	SEGÚN NECESIDAD OPERATIVA (07h00 a 20h00)
AV. TOLEDO	CALLE LERIDA HASTA LA CALLE MADRID	LUNES A VIERNES	07H00 A 09H00
AV. PICHINCHA	DESDE LA AV. SUCRE HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN INTERPARROQUIAL DEL PLAYÓN DE LA MARÍN (SENTIDO NORTE SUR)	LUNES A VIERNES	17H00 A 20H00
AV. MARISCAL SUCRE	DESDE LA AV. RODRIGO DE CHÁVEZ, HASTA LA AV. UNIVERSITARIA PASANDO LOS TÚNELES DE SAN DIEGO, SAN ROQUE Y SAN JUAN	LUNES A VIERNES	INTERVALOS 06H10 A 07H40 Y DE 17H45 A 18H10
AV. SIMÓN BOLÍVAR	DESDE LA INCORPORACIÓN DE LA RUTA VIVA, HASTA LA AV. CONQUISTADORES PASANDO EL PUENTE DE GUÁPULO	LUNES A VIERNES	07H00 A 05H30
AV. GENERAL RUMIÑAHUI	DESDE EL SECTOR DEL PARQUE CUSCUNGO HASTA EL SECTOR DEL TRÉBOL Y DESDE EL TRÉBOL HASTA EL SECTOR DEL PARQUE CUSCUNGO Y DEL INTERCAMBIADOR DEL TRÉBOL HASTA LA SALIDA EN EL SECTOR DE ALMA LOJANA.	LUNES A VIERNES	06H00 A 06H35 / 07H10 A 08H00 Y DE 17H00 A 20H00
TÚNEL GUAYASAMÍN	SOBRE LA AV. INTEROCEÁNICA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR, PASANDO POR EL TÚNEL GUAYASAMIN HASTA LA AV. 6 DE DICIEMBRE Y DE LA AV. 6 DE DICIEMBRE EN LA ENTRADA AL TÚNEL GUAYASAMIN HASTA LA AV. SIMÓN	LUNES A VIERNES	07H00 A 09H00 15H00 A 20H00
AV. VELASCO IBARRA	AV. VELASCO IBARRA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. NAPO Y DESDE EL COLISEO RUMIÑAHUL EN EL REDONDEL SOBRE LA VELASCO IBARRA AV. NAPO.	LUNES A VIERNES	06H30 A 08H23 17H00 A 20H00
5 DE JUNIO Y VENEZUELA	DESDE LA AV. RODRIGO DE CHÁVEZ, INGRESANDO AL CENTRO HISTÓRICO POR LA CALLE VENEZUELA Y SOBRE LA CALLE VENEZUELA Y ROCAFUERTE EN EL CENTRO HISTÓRICO SOBRE LA 5 DE JUNIO HASTA LA CALLE JAMBELI.	LUNES A VIERNES	06H00 A 08H25 17H10 A 20H10

## Descripción:

### CONTRAFLUJO, AVENIDA AMAZONAS:

- a) Desde la calle Santa María hasta la Av. Cristóbal Colón, sentido Norte - Sur, en un horario de 7h00 a 19h00, el mismo que pretende mitigar la congestión de la Av. Amazonas en la aproximación a la Av. Colón, en un tramo de 87 metros de longitud, se aplica de acuerdo a los flujos vehiculares que se evacuan durante las horas de mayor demanda.
- b) **Sentido contrario de la vía:** Se realiza todo el día de 07h00 a 20h00, motivo por el cual existe un volumen de tráfico constante que circula por este tramo y además existe una aceptación de los usuarios en los movimientos vehiculares tanto de la intersección de la calle Santa María como en la intersección de la Av. Colón.
- c) **Datos de campo.** - El resultado de conteos realizados en el contra flujo de la Av. Amazonas el día 24 de septiembre de 17h20 a 20h20 un flujo vehicular total de 3371vehículos en 3 horas; teniendo un volumen promedio de 1124 veh/hora, de los cuales utilizan el contra flujo un volumen vehicular de 738 vehículos.

### CONTRAFLUJO, AVENIDA TOLEDO:

- a) Se realiza sobre el tramo comprendido entre la calle Lérica y Madrid sentido Sur - Norte, con la finalidad de evacuar los flujos vehiculares que llegan en contraflujo desde el sector del trébol y se dirigen hacia el sector nororiental de la ciudad, en horario de 06h00 a 9h30.
- b) **Datos de campo.** - El resultado de conteos realizados en el contra flujo de la Av. Toledo el día 24 de septiembre de 06h45 a 09h00 tiene un flujo vehicular total de 4695 vehículos en 2 horas con 15 minutos, teniendo un volumen promedio de 1555 veh/hora, de los cuales utilizan el contra flujo un volumen vehicular de 972 vehículos, siendo el 21% del total de la carga vehicular que circula por este tramo, cuya longitud relativamente es pequeña de 199.00 metros, el mismo que termina en una intersección

semaforizada y el carril de contraflujo tiene limitaciones y conflictos en movimientos de salida y giros, los mismos que son resueltos con la presencia de un agente civil de tránsito de manera permanente mientras dura el contraflujo y la evacuación de los flujos vehiculares hacia el Norte en el tiempo de la fase semafórica es óptima evacuándose la totalidad de la carga vehicular.

## **CONTRAFLUJO, AV. PICHINCHA:**

- a) Desde la Av. Sucre hasta la finalización de la estación interparroquial del Playón de la Marín, en sentido Norte Sur, y en el horario de las 17h00 hasta las 20h00; por un carril del sentido sur norte y atraviesa el acceso principal peatonal de la estación del Playón de la Marín y se dirige al Intercambiador del Trébol.
- b) **Datos de campo.** - El resultado de conteos realizados en el contra flujo de la Av. Pichincha el día 18 de septiembre de 17h05 a 20h05 tiene un flujo vehicular total de 4248 vehículos en 3 horas, teniendo un volumen promedio de 1416 veh/hora, de los cuales utilizan el contra flujo un volumen vehicular de 1547 vehículos, este contra flujo tienen que sortear dos conflictos, con los buses que ingresan a la estación y también con los peatones que ingresan y salen de la estación en el cruce peatonal semaforizado en el mismo que para mantener la seguridad vial y peatonal es necesario la presencia de un agente civil de tránsito.

## **CONTRAFLUJO, AV. MARISCAL SUCRE:**

- a) Se realiza sobre la Av. Mariscal Sucre desde la Av. Rodrigo de Chávez, hasta la Av. Universitaria pasando los túneles de San Diego. San Roque y San Juan, en horario de la Mañana de 06h10 a 06h40, y de 07h23 a 07h52, en sentido Sur Norte este tramo de contraflujo la característica de que son túneles en su mayor longitud del tramo por tanto, se recomienda que la logística de la colocación de conos de seguridad como elementos de división de carriles en contra flujo debe ser a una distancia no mayor a 50m, para evitar tener accidentes dentro y fuera de los túneles, por otra parte se puede evidenciar que la salida del contra

flujo se realiza pasando el intercambiador de la Mariscal Sucre y Universitaria en la que se encuentra control mediante agentes civiles de tránsito y señalización con dispositivos de seguridad, para evitar incidentes de tránsito.

- b) En el Horario de la tarde el contraflujo de la Av. Mariscal Sucre se desarrolla a partir de la 17h45 hasta las 18h10 y desde las 18h50 a las 19h38 desde el sector del intercambiador de la Mariscal Sucre y Universitaria, hasta la salida en el sector de San Diego en la calle Marañón, teniendo un volumen vehicular alto de 2668 vehículos en el lapso de 3 horas teniendo un volumen vehicular de 1708 veh/hora; utilizando el contraflujo alrededor de 749 vehículos.
- c) **Datos de campo.** - El resultado de conteos realizados en el contra flujo de la Av. Mariscal Sucre el día 19 de septiembre de 09h10 a 06h49 y de 07h23 a 07h52, tiene un flujo vehicular total de 1021 vehículos en un período de 1 hora, con un volumen vehicular promedio de 1021 Veh/h, de los cuales utilizan el contra flujo un volumen vehicular de 220 vehículos/h.

### **CONTRAFLUJO, AV. SIMON BOLÍVAR:**

- a) Se realiza sobre la Av. Simón Bolívar desde la Incorporación de la Ruta Viva, hasta la Av. Conquistadores pasando el puente de Guápulo, en horario de la mañana de 07h00 a 05h30, en sentido Sur Norte; este tramo de contraflujo tiene un trazado vial sinuoso con curvas y contra curvas cerradas, razón por la cual el índice de visibilidad es reducido para lo cual se recomienda que la logística de la colocación de conos de seguridad como elementos de división de carriles en contra flujo debe ser a una distancia no mayor a 50m, para evitar tener accidentes, por otra parte también cerca de la intersección con la Av. Conquistadores se puede observar que existen entre cruzamientos y adelantamientos entre los conductores con la finalidad de tomar esta avenida y la salida a esta, para lo cual debería existir alguna facilidad mediante una reforma geométrica, para evitar incidentes de tránsito.
- b) También se ha identificado que el contra flujo inicia en la incorporación del



tráfico de la Ruta Viva a la Av. Simón Bolívar en sentido sur norte por lo tanto el volumen vehicular total de la Av. Simón Bolívar en el tramo del contra flujo es de 4742 veh/hora, además esta avenida por ser una arteria suburbana tiene una configuración de 2 carriles de vehículos livianos y 1 carril de buses de transporte público y circulación de transporte pesado por sentido; y considerando que según los datos obtenidos en los dos días de toma de datos las velocidades de recorrido disminuyen en la hora del contraflujo de 51Km/h a 34Km/h y de 18Km/h a 10Km/h, por el incremento de los volúmenes vehiculares tanto de la Av. Simón Bolívar como en la Ruta Viva.

- c) **Datos de campo.** - El resultado de conteos realizados en el contra flujo de la Av. Simón Bolívar los días 10 y 13 de septiembre de 06h30 a 09h00 tiene un flujo vehicular total de 3320 veh/hora, de los cuales utilizan el contra flujo un volumen vehicular de 1420 veh/hora.

### CONTRAFLUJO, AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI:

- a) Se realiza sobre la Autopista General Rumiñahui en dos horarios tanto en la mañana como en la tarde desde el sector del Parque Cuscungo hasta el sector del Trébol y desde el Trébol hasta el sector del parque Cuscungo, en horario de la mañana de 06h00 a 06h35 y de 07h10 a 08h00, en sentido Valle Quito y en la tarde de 17h00 a 20h00; este tramo de contraflujo de la Autopista General Rumiñahui tiene como objetivo agilizar los volúmenes vehiculares altos que se presentan en la mañana desde el Valle de los Chillos hacia Quito los mismos que alcanzan a 5030 vehículos en 2 horas y que de estos el 22% de los vehículos ingresan al contraflujo, los mismos que circulan con una velocidad moderada en forma constante, además se puede observar que no existen entre cruzamientos ni adelantamientos entre los conductores en los tramos de contraflujos y la salida de este que se realiza en el intercambiador del Trébol, para lo cual existe la facilidad mediante una canalización con dispositivos de control de tránsito para evitar incidentes.
- b) Por otra parte, en el horario de la tarde el contraflujo de la Autopista General Rumiñahui se desarrolla a partir de la 17h00 hasta las 20h00

desde el sector del intercambiador del Trébol hasta la salida en el sector de Alma Lojana frente al parque Cuscungo, teniendo un volumen vehicular alto de 14171 vehículos en el lapso de 3 horas teniendo un volumen vehicular de 4824 veh/hora, utilizando el contraflujo alrededor de 4538 vehículos.

- c) Este Contra Flujo inicia en el sector de Alma Lojana mediante la apertura de una puerta de emergencia y con la colocación de los dispositivos de seguridad vial conos los mismos que se encuentran dispuestos en todo el tramo comprendido del contraflujo sobre el carril izquierdo del sentido Quito Valle para el contra flujo de la mañana y la salida se lo realiza en el intercambiador del Trébol en la intersección semaforizada que sale hacia la Pichincha: mientras que en la tarde es al contrario iniciando en el Trébol y finalizando en el sector de Alma Lojana.
- d) **Datos de campo.** – Los conteos realizados en el contra flujo de la Autopista General Rumiñahui el día 23 de septiembre de 06h02 a 06h35 y de 07h10 a 08h00, tiene un flujo vehicular total de 5030 vehículos en un periodo de 1 hora y media, con un volumen vehicular promedio de 4024 Vehículos de los cuales utilizan el contra flujo un volumen vehicular de 1104 vehículos. que circula por la Autopista General Rumiñahui en sentido Valle Quito.

### **CONTRAFLUJO, TÚNEL GUAYASAMÍN:**

- a) Se realiza sobre la Av. Interoceánica en el tramo comprendido desde la Av. Simón Bolívar, pasando por el Túnel Guayasamín hasta la Av. 6 de Diciembre, en la mañana y en la tarde inicia desde la Av. 6 de Diciembre en la entrada al Túnel Guayasamín hasta la Av. Simón, en horario de la Mañana de 07h00 a 09h30, en sentido Valle Quito y en la tarde de 15h00 a 20h00; este tramo de contraflujo del Túnel Guayasamín tiene como objetivo agilizar los volúmenes vehiculares altos que se presentan en la mañana desde el Valle de Tumbaco hacia la ciudad de Quito los mismos que alcanzan a 5972 vehículos en 2 horas y media de la mañana. de los cuales ingresan al contra flujo 1301 vehículos que representan el 22% del total del Volumen de tráfico que ingresa a la ciudad de Quito, los mismos que circulan con una velocidad

moderada en forma constante, además se puede observar que en la tarde el contra flujo de los días viernes se adelanta y a las 15h00 el inicio y los volúmenes de tráfico son mayores aun llegando a tener un volumen de 14946 vehículos en 5 horas, los mismos que son canalizados por los tres carriles que se tiene dentro del Túnel Guayasamín tanto en la mañana como en la tarde y no permite el entre cruzamiento ni adelantamientos entre los conductores por tratarse de un túnel y en la parte de fuera se encuentran presentes agentes civiles de tránsito, para evitar incidentes.

- b) En el Horario de la tarde el contraflujo del Túnel Guayasamín se desarrolla a partir de la 15h00 hasta las 20h00 los días viernes, desde el sector del intercambiador de la Plaza Argentina hasta a salida en el sector del intercambiador de la Av. Simón Bolívar e Interoceánica, teniendo un volumen vehicular alto de 14946 vehículos en el lapso de 5 horas teniendo un volumen vehicular promedio de 2989 veh/hora que utilizan el contraflujo.
- c) **Datos de campo.** - El resultado de conteos realizados en el contra flujo del Túnel Guayasamín el día 20 de septiembre de 07h04 a 09h34, se verifico que tiene un flujo vehicular total de 5972 vehículos en un periodo de 2 horas y media, con un volumen vehicular promedio de 2389 Veh/hora, de los cuales utilizan el contra flujo un volumen vehicular de 1301 vehículos que circula por el Túnel Guayasamín en sentido Valle Quito.

### **CONTRAFLUJO, AV. VELASCO IBARRA:**

- a) Se realiza sobre la Av. Velasco Ibarra en el tramo comprendido desde la Av. Napo, pasando por el Trébol hasta la Av. Ladrón de Guevara, en el Redondel del Coliseo Rumiñahui, en la mañana y en la tarde inicia desde el Coliseo Rumiñahui en el redondel sobre la Velasco Ibarra Av. Napo, en horario de la mañana de 06h00 a 08h23, en sentido Sur Norte; y en la tarde de 17h00 a 20h00; este tramo de contraflujo de la Av. Velasco Ibarra tiene como objetivo agilizar los volúmenes vehiculares altos que se presentan en la mañana sobre la Av. Napo desde el Sur de la ciudad hacia el Norte los mismos que alcanzan a 5310 vehículos en 2 horas y media de la mañana, de los cuales

ingresan al contra flujo 3105 vehículos que representan el 59% del total del volumen de tráfico del sur de la ciudad de Quito, que circulan con una velocidad moderada en forma constante de 23 Km/h; además se puede observar que en la tarde el contra flujo incrementa los volúmenes de tráfico y llegan a 6404 vehículos en un periodo de 3 horas llegando a tener un volumen de vehicular de 2135 vehículos/hora los mismos que son canalizados con seguridad por un carril de la Av. Velasco Ibarra Junto al Coliseo el mismo que tiene los dispositivos de seguridad vial conos y presencia de agentes civiles de tránsito, para evitar incidentes.

- b) Por otra parte, en el horario de la tarde el contraflujo de la Av. Velasco Ibarra, se desarrolla a partir de la 17h00 hasta las 20h00, desde el sector del Redondel del Coliseo Rumiñahui hasta la salida en el sector de la Av. Napo y Velasco Ibarra, teniendo un volumen vehicular alto de 6404 vehículos en el lapso de 2 horas teniendo un volumen vehicular promedio de 2135 veh/hora, utilizando el contraflujo alrededor de 3159 vehículos.
- c) **Datos de campo.** - El resultado de conteos realizados en el contra flujo de la Av. Velasco Ibarra el día 17 de septiembre de 06h00 a 08h23, se verifico que tiene un flujo vehicular total de 5310 vehículos en un período de 2 horas y media, con un volumen vehicular promedio de 2124 Veh/hora que utilizan el contra flujo.

### **CONTRAFLUJO, AV. 5 DE JUNIO – VENEZUELA:**

- a) Se realiza sobre la Av. 5 de Junio en el tramo comprendido desde la Av. Rodrigo de Chávez, ingresando al Centro Histórico y tomando la calle Venezuela, en la mañana y en la tarde inicia desde la calle Venezuela y Rocafuerte en el Centro Histórico sobre la 5 de Junio hasta la calle Jambeli, en el sur de la ciudad, el horario de la mañana es de 06h00 a 08h25, en sentido Sur Norte y en la tarde de 17h10 a 20h10, este tramo de contraflujo de la Av. 5 de Junio tiene como objetivo agilizar los volúmenes vehiculares altos que se presentan en la mañana sobre la Av. 5 de Junio y Av. Rodrigo de Chávez desde el sur de la ciudad hacia el centro, los mismos que alcanzan a 4858 vehículos en 2 horas y media de la mañana, de los cuales

ingresan al contra flujo 2599 vehículos del total del Volumen de tráfico del sur occidente de la ciudad de Quito, que circulan con una velocidad moderada y en forma constante de 40 Km/h; además se puede observar que en la tarde el contra flujo disminuye los volúmenes de tráfico y llegan a 2464 vehículos en un periodo de 3 horas llegando a tener un volumen de vehicular de 821 veh/hora, que son canalizados mediante dispositivos de seguridad vial (conos) y presencia de agentes civiles de tránsito.

- b) En Horario de la tarde el contraflujo de la calle Venezuela - 5 de Junio se desarrolla a partir de la 17h10 hasta las 20h10, hasta la salida en el sector de la calle Jambelí, teniendo un volumen vehicular alto de 2464 vehículos en el lapso de 3 horas, utilizando el contraflujo alrededor de 888 vehículos.
- c) **Datos de campo.** - El resultado de conteos realizados en el contra flujo de la Av. 5 de Junio - Venezuela el día 25 de septiembre de 06h04 a 08h25, se verifico que tiene un flujo vehicular total de 4858 vehículos en un periodo de 2 horas y media, con un volumen vehicular promedio de 1943 Veh/hora, de los cuales utilizan el contra flujo con un volumen vehicular de 2599 vehículos que circula por este tramo de la Av. 5 de Junio en sentido Sur Norte.

## II. DATOS OPERATIVOS / RESTRICCIÓN VEHICULAR (PICO Y PLACA / HOY NO CIRCULA:

### a) HOY NO CIRCULA:

El control de esta actividad se realiza a todos los vehículos livianos, pesados y motocicletas, en la zona centro, norte y sur de la ciudad de Quito, cuyo objetivo es mejorar la circulación de tránsito y la reducción de contaminación producida por fuentes móviles, a partir del día lunes 9 de septiembre de 2019, según el último dígito de la placa, dando inicio a la medida Hoy no Circula que reemplazó al Pico y Placa, esta medida de restricción de tránsito es de lunes a viernes, durante ocho meses, en horario de 05h00 am a 20h00, de lunes a viernes.

## b) LÍMITE QUE RIGUE “HOY NO CIRCULA”:

<p>Norte:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Mariscal Sucre, entre el Redondel del Adolescente (Condado) hasta la intersección con la Av. Diego Vásquez (Redondel de Los Caracoles); Av. Diego Vásquez, entre la intersección con la Av. Mariscal Sucre (Redondel de Los Caracoles) hasta la intersección con la Av. Galo Plaza Lasso (Intercambiador de Carcelén); y Panamericana Norte desde la intersección con la Av. Galo Plaza Lasso (Intercambiador de Carcelén) hasta la intersección con la Av. Simón Bolívar (Intercambiador de Carapungo).</li> </ul>
<p>Este:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Simón Bolívar entre la intersección con la Panamericana Norte (Intercambiador de Carapungo) hasta el intercambiador de la Lucha de Los Pobres.</li> </ul>
<p>Sur:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Simón Bolívar entre el intercambiador de la Lucha de los Pobres hasta la Av. Pedro Vicente Maldonado (Intercambiador de Guajalo; Av. Moran Valverde desde la intersección con la Av. Pedro Vicente Maldonado (Intercambiador de Guajalo) hasta la Intersección con la Av. Mariscal Sucre (El Caballito).</li> </ul>
<p>Oeste:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Mariscal Sucre entre la Intersección con la Av. Moran Valverde y la intersección de la Av. Manuel Córdova Galarza (Redondel del Adolescente – Condado).</li> </ul>

Fuente: Dpto. Coordinación General AMT

## c) EXCEPCIONES “HOY NO CIRCULA”:

- 1) Vehículos de emergencia: ambulancias públicas o privadas, vehículos motobombas y de rescate del cuerpo de bomberos, así como las unidades de la Policía Nacional y de asistencia social.
- 2) Vehículos conducidos por personas de la tercera edad. (La persona de

la tercera edad debe encontrarse conduciendo el vehículo y portar su cédula de identidad).

- 3) Las personas con discapacidad pueden obtener el salvoconducto a través de un formulario disponible en la página web de la Agencia Metropolitana de Tránsito.
- 4) Se exceptúan a los automotores que brindan servicios específicos: los que movilizan al presidente o al alcalde; los de emergencia, buses, transporte escolar, institucional y de turismo.
- 5) Vehículos de iniciativa empresarial.
- 6) Vehículos comerciales rurales.

**d) SANCIONES:**

En el siguiente cuadro se visualiza el monto de sanciones por el hoy no circula.

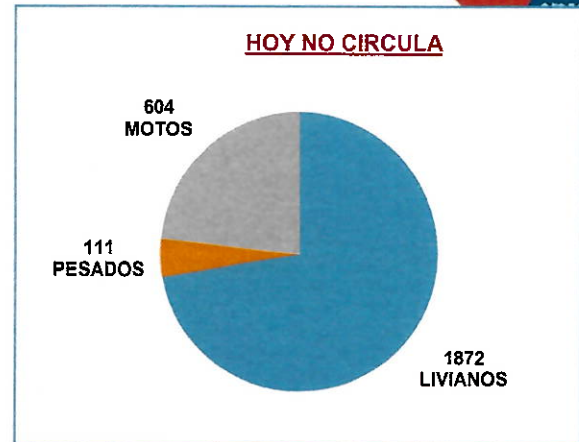
TABLA DE MULTAS Y RETENCIONES		
OCASIÓN	MULTA	RETENCIÓN VEHÍCULOS
Primera vez	\$59.10 que equivalen al 15% de una remuneración básica unificada	La retención del vehículo será únicamente durante las horas que rige la restricción vehicular.
Segunda vez	\$ 98.50 que equivalen al 25% de una remuneración básica unificada	
Tercera vez en adelante	\$ 197 que equivalen al 50% de una remuneración básica unificada	

Fuente: Dpto. Coordinación General AMT

**e) RESULTADOS / HOY NO CIRCULA**

En el siguiente cuadro se puede apreciar que desde el día 09 de septiembre hasta el 18 de octubre de 2019 han sido sancionados un total de 2587 vehículos, por no acatar la disposición del hoy no circula.

Desde el: 09 de septiembre de 2019 Hasta el 18 de octubre de 2019				
Zonas	Livianos	Pesados	Motos	Total
CENTRO	540	40	225	805
NORTE	905	39	152	1096
SUR	427	32	227	686
<b>TOTAL</b>	<b>1872</b>	<b>111</b>	<b>604</b>	<b>2587</b>



Fuente: Dirección de Fiscalización

### III. CONTROL DEL MAL USO DEL ESPACIO PÚBLICO VIAL

La Agencia Metropolitana de Tránsito, a través del Departamento de Coordinación General, Dirección de Operaciones, planifica y ejecuta acciones que se orientan a mejorar la movilidad en las vías del distrito, para recuperar y mantener el espacio público vial en el Distrito Metropolitano de Quito, velando por la seguridad vial y el mejoramiento de la circulación peatonal y vehicular, de conformidad con lo dispuesto en las normativas de tránsito y ordenanzas metropolitanas, considerando aspectos técnicos en base a informes previos, que fundamentan y respaldan el accionar del agente civil de tránsito.

Tomando en consideración que el control lo realiza en coordinación con el Departamento de Dirección de Operaciones con su personal de agentes civiles de tránsito y Dirección de Fiscalización a través del personal de fiscalizadores, quienes trabajan bajo lineamientos estrictos acorde a sus funciones en cada uno de sus jurisdicciones.

#### a) Control realizado por Dirección de Operaciones AMT con personal de agentes civiles de tránsito:

La actuación de los señores agentes civiles de tránsito está respaldado en el Código Orgánico de Procedimiento Penal "COIP", en el Artículo 391 "CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DE SEXTA CLASE", será sancionado con multa equivalente al diez por ciento de un salario básico unificado del



trabajador general y reducción de tres puntos en su licencia de conducir: ...literal:

5. La o el conductor que estacione un vehículo en los sitios prohibidos por la ley o los reglamentos de tránsito; o que, sin derecho, estacione su vehículo en los espacios destinados a un uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas; o estacione su vehículo obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas de garaje o zonas de circulación peatonal. En caso que el conductor no se encuentre en el vehículo este será trasladado a uno de los sitios de retención vehicular...

En el siguiente cuadro se puede el detalle de vehículos que han sido sancionados por estacionar en sitios prohibidos, así como el total de vehículos que han sido ingresados a los patios de retención vehicular.

MAL ESTACIONADOS	CITACIONES POR MAL ESTACIONADOS	INGRESOS PRV POR ART. 391 #5 (Estacionar en sitios prohibidos)	INGRESOS PRV POR REGLAMENTO ART. 171	TOTAL INGRESADO EN PRV
JULIO	2.272	7	0	7
AGOSTO	2.348	73	1	74
SEPTIEMBRE	1.478	27	12	39
OCTUBRE (HASTA EL DIA 20)	500	10	6	16
<b>TOTAL</b>	<b>6.598</b>	<b>117</b>	<b>19</b>	<b>136</b>

Fuente: Dpto. de Estadística AMT

**b) Control realizado por Dirección de Fiscalización con personal de fiscalizadores:**

La Dirección de Fiscalización de acuerdo a sus competencias y la normativa metropolitana vigente, ejecuta operativos de control del buen uso del espacio público vial por parte de vehículos públicos y privados, controlando que no se estacionen sobre aceras, ciclovías, señales de prohibición de no estacionar (verticales u horizontales), curvas, distribuidores de tránsito, pasos peatonales y paradas de buses, rigiéndose en las siguientes ordenanzas municipales:

- Ordenanza Metropolitana 247 referente al buen uso del espacio público por parte de vehículos públicos y privados, publicada en el registro oficial

295 del 14 de marzo del 2008, artículo 1.474 (9).

- Ordenanza Metropolitana 536, sancionada el 31 de marzo del 2014.

#### **IV. CONTROL / OPERATIVOS EJECUTADOS EN GENERAL**

- a) Desde el 01 de julio hasta el 21 octubre de 2019, se ha realizado operativos de control del transporte terrestre conforme el marco legal que justifica la organización, planificación y regulación del tránsito y transporte terrestre.

<b>MES</b>	<b>TOTAL: OPERATIVOS 2019</b>
JULIO	542
AGOSTO	553
SEPTIEMBRE	520
OCTUBRE	113
<b>TOTAL</b>	<b>1.728</b>

Fuente: Dpto. de Estadística AMT

##### **b) Operativos ordinarios.**

Estos operativos son planificados por cada una de las jefaturas conjuntamente con el Coordinador y el Jefe Zonal con anterioridad y esta planificación es enviada a la Coordinación General para su seguimiento y control, usualmente se realizan 2 operativos por jefatura todos los días excepto cuando se realizan los Operativos Extraordinarios.

##### **c) Operativos extraordinarios.**

Estos operativos se planifican estratégicamente siguiendo varios aspectos que por la importancia y el efecto que causan deben ser preparados con minuciosidad.

Los operativos se clasifican por el tipo de intervención, por el riesgo operativo y por la zona a ser intervenida.

Cada uno de los operativos se caracteriza y son planificados de manera única siguiendo un proceso que permite obtener la efectividad del caso.

Previamente se realiza un estudio de campo con personal de inteligencia que levanta un informe previo de la zona a ser intervenida y del nivel de riesgo que

esto implica, luego se planifica in house determinando los puntos altos y bajos del plan operativo mismo que conlleva realizar varios panoramas y escenarios que nos permitan medir la factibilidad del mismo.

El proceso siguiente es recopilar el personal suficiente para aplicar en campo todo lo desarrollado en el plan estratégico, por lo general en este tipo de operativos se trabaja con un número superior a 80 agentes conjuntamente con toda la logística del caso.

Con todo lo antes mencionado se ha logrado un parámetro de efectividad del 100% en todos los operativos realizados hasta la fecha y que a continuación se describen.

OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS - ESPECIALES		
ACTIVIDAD	JEFATURA ZONAL	RESULTADOS
CONTROL VEHICULOS MAL ESTACIONADOS	PERÍMETRO URBANO D.M.Q.	60 VEHICULOS
	CALDERÓN (ZONA ROJA)	35 VEHICULOS
	LA DELICIA (ESTADIO L.D.U.)	50 VEHICULOS
	ELOY ALFARO (TRIBUNA DEL SUR)	60 VEHICULOS
	ELOY ALFARO (NOCTURNO)	64 VEHICULOS
	EUGENIO ESPEJO (ESTADIO ATAHUALPA)	56 VEHICULOS
CONTROL CONDUCTORES ESTADO ETÍLICO	CALDERÓN (ZONA ROJA)	15 APRENDIDOS
	ELOY ALFARO (NOCTURNO)	10 APRENDIDOS
	MARISCAL FOCH	62 APRENDIDOS
CONTROL Y ERRADICACIÓN TRANSPORTE INFORMAL	EJE SIMÓN BOLIVAR (PUEBLO BLANCO)	30 VEHICULOS
	PERIMETRO URBANO D.M.Q.	25 VEHICULOS
CONTROL VEHICULOS SIN PLACAS	PERIMETRO URBANO D.M.Q.	70 VEHICULOS
APERTURA DE VÍAS (PARO NACIONAL)	SAN MIGUEL DEL COMÚN	---
	PANAMERICANA NORTE (OYACOTO)	---
	AV. SIMÓN BOLÍVAR (REDONDEL GUALO)	---
RADAR SIMÓN BOLIVAR	AV. SIMÓN BOLIVAR	916 CITACIONES

Fuente: Dpto. de Coordinación General AMT

#### d) Control de vehículos informales.

Previo a la identificación del lugar de despacho y estacionamiento (cordenadas) de vehículos que prestan servicio de transporte informal se procede a verificar los permisos operacionales de no presentar la documentación se procede a su sanción "Codigo Organico Integral Penal COIP, "Art. 386.- Numeral 1" y

trasladados a los patios del Puesto de Revisión Vehicular Bicentenario 101 y los demás centros autorizados cumpliendo con todos los protocolos establecidos en la Ley, tomando en consideración el procedimiento para vehículos informales.

MES	TOTAL SANCIONADOS	ACTIVIDAD
JULIO	180	CONTROL DE VEHÍCULOS INFORMALES
AGOSTO	29	
SEPTIEMBRE	100	
OCTUBRE	26	
TOTAL	335	

Fuente: Dpto. de Estadística AMT

## 6. CONCLUSIONES:

- El personal de agentes civiles de tránsito cumple su función de manera profesional y todo procedimiento ha sido realizado en apego a las Leyes de Tránsito Terrestre y Ordenanzas municipales y todos los controles se han ejecutado en puntos estratégicos, con el fin de no obstaculizar el tránsito vehicular y minimizar el malestar de los usuarios.
- Los contraflujos que se realizan en varios puntos del Distrito Metropolitano de Quito, han sido socializados a través de medios de comunicación masivos y por las redes sociales institucionales, para conocimiento de la ciudadanía.
- Los agentes civiles de tránsito cumplen con un procedimiento de seguridad antes durante y después de la implementación del contraflujo, asignando personal en sitios estratégicos que permite el control.
- Que, en la Central de Radio de la Agencia Metropolitana de Tránsito, realice el registro de los reportajes de inicio y fin del contraflujo.
- Durante los operativos se evidencio que ciertos conductores cometen varias infracciones de tránsito como circular sin licencia de conducir o caducada, exceso de pasajeros, no colocar el uso del cinturón de

seguridad, llantas lisas, no usan casco homologado, luces en mal estado, entre otros, siendo recomendable mantener controles aleatorios permanentes en sitios estratégicos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal por parte de los conductores.

- El control de retiro y sanción de todo vehículo que hace mal uso del espacio público, ha generado reacciones positivas por parte de la ciudadanía.

## 7. CONCLUSIONES RECOMENDACIONES:

- Mantendrán los controles del buen uso del espacio público vial en el Distrito Metropolitano de Quito, priorizando la movilidad a los ciudadanos, ciclistas, etc.
- Continuar el control de contraflujos en los puntos ya establecidos designando agentes civiles de tránsito en los mismos para que realicen la gestión del tránsito, con el objetivo de agilizar los volúmenes de carga vehicular que se presentan en la mañana y tarde.
- Asignar el número respectivo de agentes civiles de tránsito en vías y puntos estratégicos con la finalidad de mantener el control de la medida "Hoy no Circula" en los perímetros y en el sector céntrico, para mejorar la movilidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Tlgo. Cristian Andrade  
**COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES AMT.**

ACCION	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS OPERACIONES	FECHA	SUMILLA
Aprobación:	C. Andrade	AMT	2019.10.29	
Elaboración:	A.B.	AMT VI	2019.10.28	